



comitoriales donde se encontraran de manifiesto las condi-
 ciones de dta. subasta, la que se efectuará por el termino
 de cinco años por ser el periodo mas corto en que se pueden
 atender á su mucha gastos. cuya disposi-
 cion se hará publica en el Boletín oficial de la Provincia
 y por bando y edicto en esta Villa y demas Pueblos limítro-
 fes, llamando licitadores á la referida subasta, lo que se
 se celebrará en legal forma. Librando una certificación
 al presente Srro. del valor que han tenido en el último
 quinquenio las expresadas piezas del ellmotand; y qual
 parte que de la concesion que hizo la honra. diputacion
 Provincial para su uso comun publico la mitad de
 una de las referida piezas y pto. que sernia al lye
 veinte de su referencia. tanto que se concluyo su sesion
 que firmaron los S. S. conunentes de cuyo el Secretario
 certifico =

[Handwritten signatures and names:]
 Amparado
 Candela
 Juan
 Diago
 Valas Lorenz
 Jago
 S. A. D. A.
 Pedro Poy

Senor de S. J. En la Villa de Tecla á tres de Julio de mil
 de Julio ochocientos cuarenta y nueve reunidos los S. S. que
 en la actualidad componen el Ayuntamiento. Cont. de la mun.
 y que se expresan al margen en sus salas comitoriales

